

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BRAOJOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que en la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, en el punto tercero del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero.—Delegar en la Alcaldía:

- Solicitar todo tipo de subvenciones.
- Expedientes de contratación. Adquisición de bienes y derechos.

Todo ello, hasta un límite de 75.000,00 euros, IVA no incluido.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el presente acuerdo a los efectos legales oportunos”.

Acuerdo que ha sido aprobado por unanimidad de todos los concejales presentes.

Brajos de la Sierra, a 9 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(03/273/25)

